Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**PROCESO DE SELECCIÓN DESAJBO-SAM-05-2022**

OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y REPARACIONES LOCATIVAS EN LA SEDE TRIBUNALES DE CUNDINAMARCA Y BOGOTÁ D.C. A CARGO DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BOGOTÁ- CUNDINAMARCA Y AMAZONAS

## CALCULOS PARA DETERMINAR MEDIA GEOMETRICA

| N° | OFERENTE | VALOR OFERTA ECONOMICA | Observación | % de Diferencia frente al Valor Promedio de Mercado |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Grupo URBEIN | 199.222.804,43 | Habilitado | 0,00% |

| | | |
|---|---|---|
| **PROMEDIO** | $ | 199.222.804 |
| **MEDIA GEOMETRICA** | $ | 199.222.804 |

| No. | PROPONENTE | VALOR OFERTA ECONOMICA ANEXO 6 | ESTADO HABILITANTE | VALOR OFERTA ECONOMICA ANEXO 6 | PUNTAJE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Grupo URBEIN | 199.222.804,43 | CUMPLE FINANCIERAMENTE | 199.222.804,43 | 30 |

Luego de surtido el proceso de evaluaciones: técnica, juridica y financiera, el oferente que cumple es el **GRUPO URBEIN**, por tal motivo se procede a asignar puntaje atendiendo lo establecido en los estudios previos referente a la evaluación de la propuesta económica.

**CONCLUSIÓN: SE LE ASIGNAN POR LA PROPUESTA ECONOMICA 30 PUNTOS AL OFERENTE Grupo URBEIN .**

**12.25. FACTOR ECONÓMICO (MÁXIMO 30 PUNTOS)**

La Dirección Seccional de Administración Judicial a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo cuarenta (30) puntos acumulables de acuerdo con el método MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL para la ponderación de la oferta económica:

Se evaluarán las propuestas que hayan cumplido todos los requisitos establecidos, es decir las que hayan sido declaradas hábiles. El procedimiento a utilizar por la Entidad para evaluar las propuestas hábiles, atenderá los factores de calificación para una asignación máxima de 30 puntos.

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (30 puntos)

Con los valores de las propuestas admitidas, es decir las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente, y que estén dentro del rango de legalidad se aplicará la siguiente formula: MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.

Media geométrica con rangos (30 puntos)

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
n: La cantidad total de propuestas habilitadas.
Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente. Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 30 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos

La verificación de este factor estará a cargo del área financiera y se verificará de acuerdo a las condiciones establecidas en el Anexo formato propuesta económica publicado en el SECOP II.

La verificación de la propuesta económica se realizará como se describe a continuación:

Valor de la propuesta se expresará en pesos colombianos y en números enteros, para todos los efectos, el proponente ajustará los valores a la unidad siguiente para cada uno de los ítems que conforman la propuesta económica.

- La oferta debe ser presentada en el Anexo que diseñó la entidad y que se encuentra publicada en el SECOP II. Serán de exclusiva responsabilidad del oferente los errores y omisiones en que incurra al indicar el valor total de la oferta económica, lo cual implica que deberá asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta.
- Las ofertas económicas, que superen el 100% del presupuesto establecido, serán RECHAZADAS.

Evaluador

**ERIKA MARGARITA CUELLO O.**

ETNA YAMILE PENAGOS JARAMILLO
Coordinadora de área ( E)